


|  |                            |                       |              |
|--|----------------------------|-----------------------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>AMBIENTE<br>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos<br>y Cambio Climático | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:               | GAR- FT - 03 |
|  |                            | Versión:              | 03           |
|  |                            | Fecha de<br>revisión: | 01/10/2014   |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8659**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RAD IDIGER 2015ER15219**

**1. DATOS GENERALES**

|                                  |                       |       |            |   |  |
|----------------------------------|-----------------------|-------|------------|---|--|
| ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ |                       |       |            | SOLICITANTE: Mariela Caraballo<br>Murillo - Comunidad   |  |
| COE                              | 27                    | MOVIL | 8          |   |  |
| FECHA                            | 02 de Octubre de 2015 | HORA  | 04:35 p.m. | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |  |

|            |                                 |                    |                    |         |   |       |   |
|------------|---------------------------------|--------------------|--------------------|---------|---|-------|---|
| DIRECCIÓN  | Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este | ÁREA DIRECTA       | 120 m <sup>2</sup> |         |   |       |   |
| DESARROLLO | San Bernardo II Sector          | POBLACIÓN ATENDIDA | 1                  |         |   |       |   |
| UPZ        | 57 – Gran Yomasa                | FAMILIAS           | 1                  | ADULTOS | 1 | NIÑOS | 0 |
| LOCALIDAD  | 5 – Usme                        | PREDIOS EVALUADOS  | 1                  |         |   |       |   |
| CHIP       | AAA0024LJFT                     | OFICIO REMISORIO   | CR-22091           |         |   |       |   |

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**ACLARACION:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**3. ANTECEDENTES**

El Desarrollo San Bernardo II Sector, donde se localiza el predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este, se encuentra en proceso de legalización, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-6619 del 09 de Octubre de 2012, en el que se establece que el predio en mención corresponde al Lote 14 de la Manzana 01 y presenta Amenaza Baja y Riesgo Bajo por Procesos de Remoción en Masa. El Concepto Técnico CT-6619, recomendó para el predio en

|   |                              |                    |             |
|---|------------------------------|--------------------|-------------|
|  | <h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1> | Código:            | GAR-FT - 03 |
|   |                              | Versión:           | 03          |
|   |                              | Fecha de revisión: | 01/10/2014  |

mención, que el propietario o responsable de la vivienda allí emplazada, evalúe su sistema estructural, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones teniendo en cuenta la normatividad vigente.

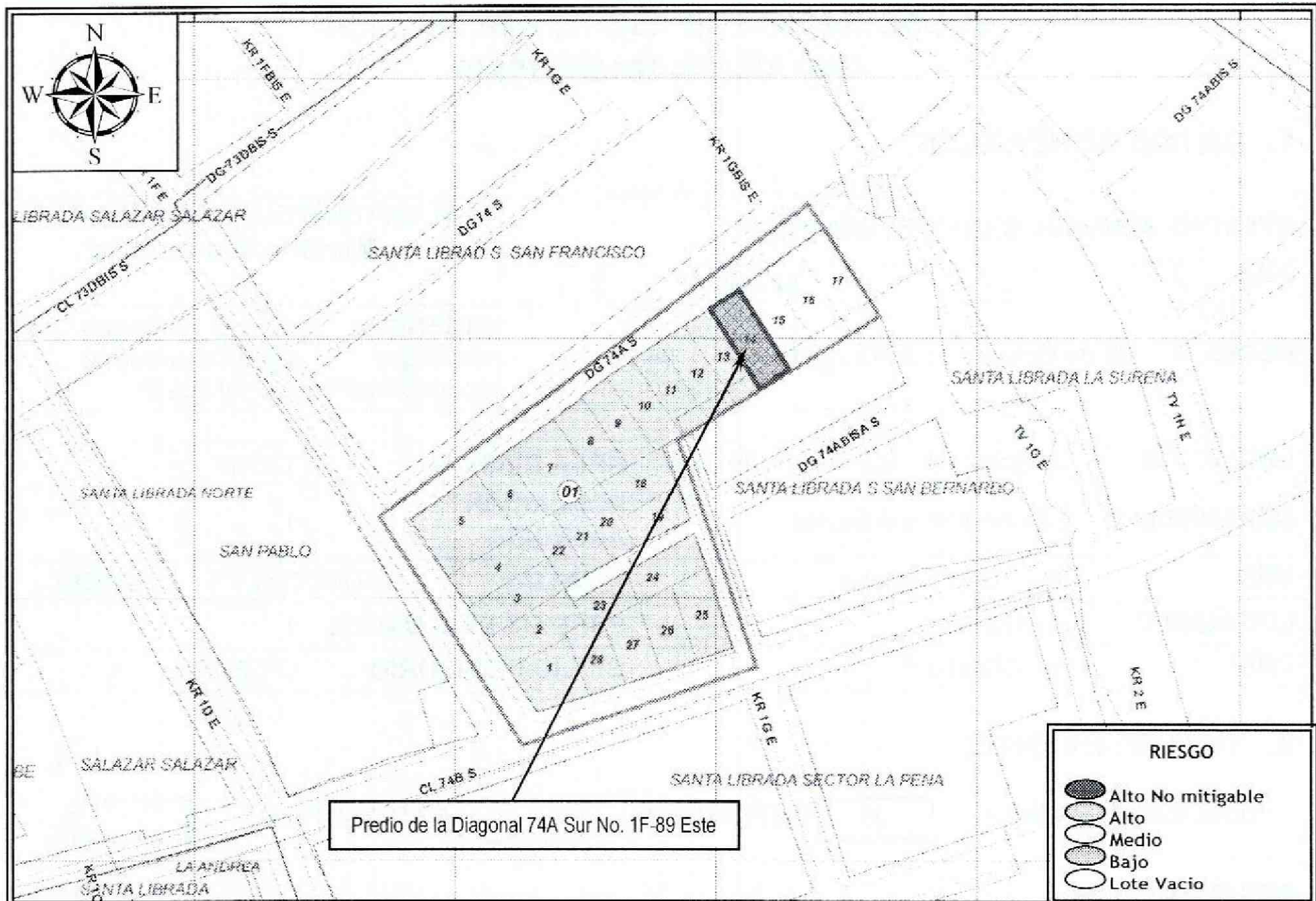



Figura 1. Localización y nivel de riesgo bajo para el predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este, en el Desarrollo San Bernardo II Sector de la Localidad de Usme (Imagen tomada del Geoportal).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 02 de Octubre de 2015, se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este, encontrando que se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas, en dicho sector se emplazan viviendas de uno (1) a cuatro (4) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Así mismo, dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, las cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de estabilización, ni sistemas para dar manejo a las

|   |                              |                    |              |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>1886-1991<br/>Instituto Central de Gestión de Riesgos<br/>y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:            | GAR- FT - 03 |
|   |                              | Versión:           | 03           |
|   |                              | Fecha de revisión: | 01/10/2014   |

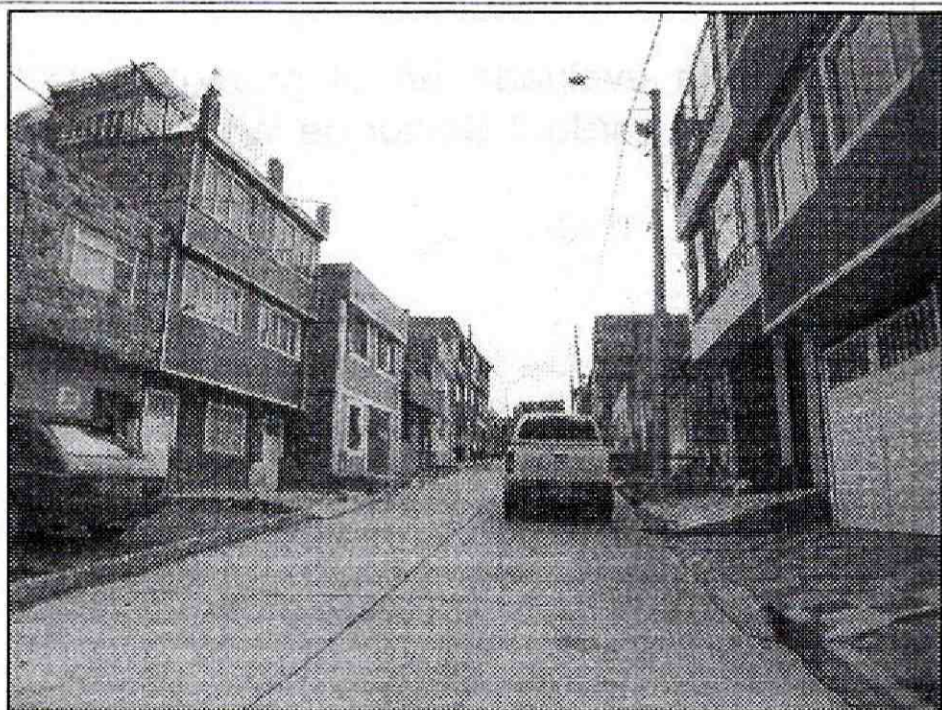
aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se oculta tras un cielo raso falso en láminas de aglomerado. Al interior de la vivienda evaluada, se identificaron humedades en la parte baja de los muros de cerramiento del costado occidental; en el segundo nivel (habitación costado nor-oriental), se identificaron humedades y desprendimientos en el cielo raso falso en aglomerado; situación que no genera compromiso en la estabilidad estructura y habitabilidad de la vivienda.

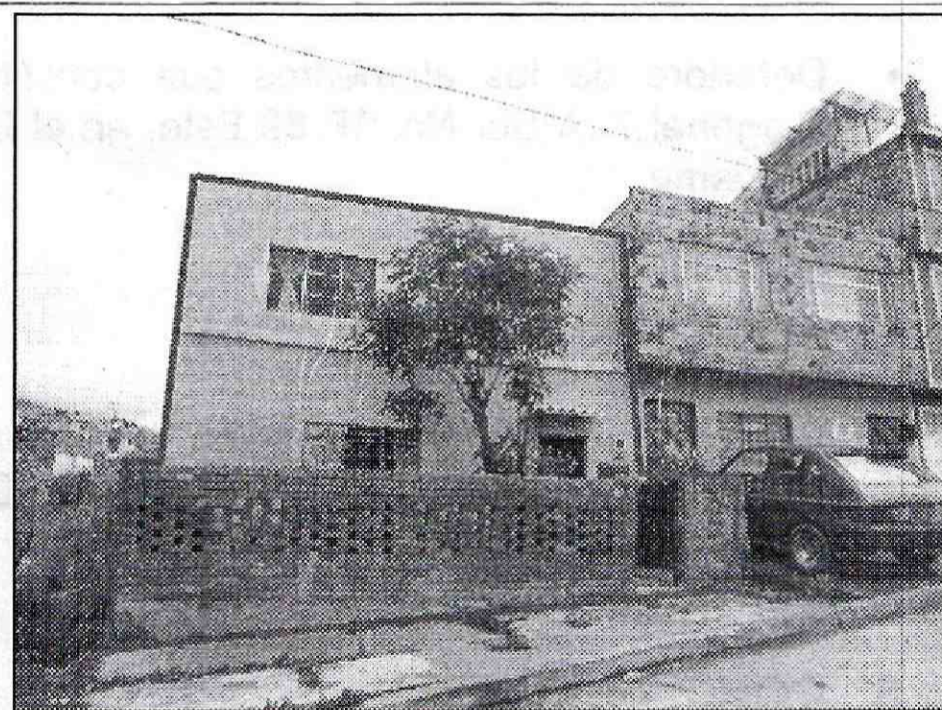
Cabe resaltar que el predio evaluado, se localiza aproximadamente a unos 70 metros del eje hidráulico de la Quebrada Santa Librada (costado oriental); por lo que no es posible precisar si el mismo se localiza dentro de la Zona de Manejo y Preservación ambiental de dicho cuerpo de agua.

Entre las posibles causas por la que se están presentando las humedades en la parte baja de los muros se encuentran las humedades por capilaridad, relacionada a la ausencia de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial; adicionalmente la falta de mantenimiento de la cubierta, situación que permite la filtración de estas aguas al interior de la vivienda.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

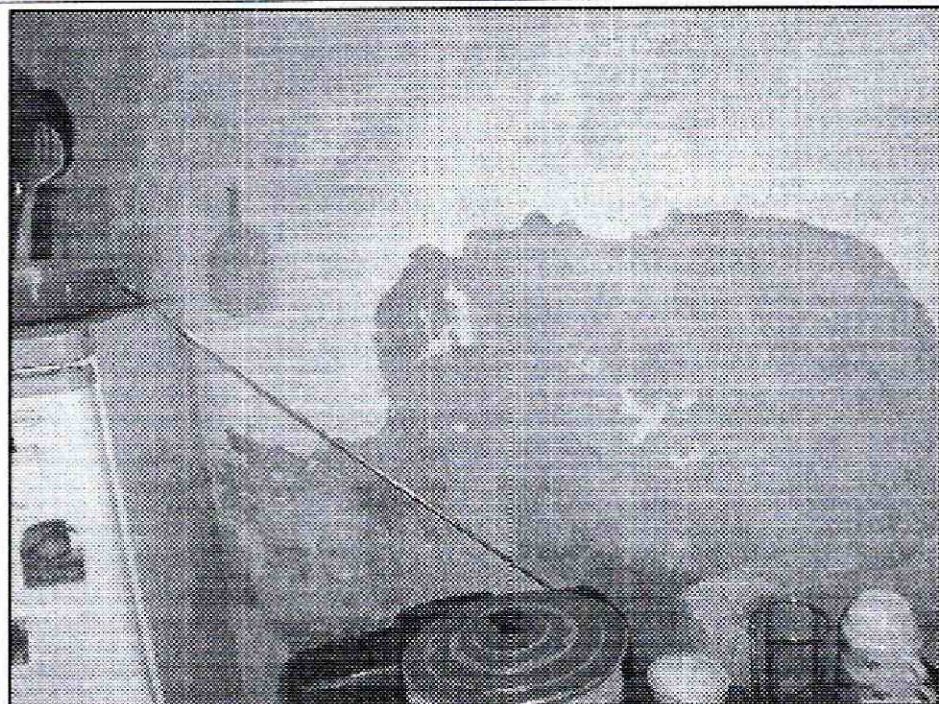


**Fotografía 1.** Vista del sector donde se localiza el predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este.



**Fotografía 2.** Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este, en el Desarrollo San Bernardo II Sector de la Localidad de Usme.

|   |                              |                       |             |
|---|------------------------------|-----------------------|-------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>ASISFENTE<br/>Instituto Especial de Estudios de Riesgos<br/>y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:               | GAR-FT - 03 |
|   |                              | Versión:              | 03          |
|   |                              | Fecha de<br>revisión: | 01/10/2014  |



**Fotografía 3.** Vista al interior de la vivienda donde se aprecia en los muros de cerramiento del costado occidental presencia de humedades, las cuales no comprometen la estabilidad estructural ni habitabilidad de la misma.



**Fotografía 4.** Se observa en el cielo raso falso en aglomerado (segundo nivel) presencia de humedades y daños en el cielo raso en aglomerado.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

|    |                          |      |                                     |        |  |
|----|--------------------------|------|-------------------------------------|--------|--|
| SI | <input type="checkbox"/> | NO X | <input checked="" type="checkbox"/> | ¿CUAL? |  |
|----|--------------------------|------|-------------------------------------|--------|--|

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que constituyen la vivienda evaluada en el predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este, en el Desarrollo San Bernardo II Sector de la Localidad de Usme.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda evaluada en el predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este, en el Desarrollo San Bernardo II Sector de la Localidad de Usme.


### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este, en el Desarrollo San Bernardo II Sector de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas por las deficiencias constructivas que presenta, ni por las humedades identificadas en la misma, ante cargas normales de servicio.

DI-8659

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

Página 4 de 6

|  |                              |                       |              |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SABER Y<br/>PROGRESAR<br/>Instituto Distrital de Estudios de Planeación<br/>y Cambio Urbano</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:               | GAR- FT - 03 |
|  |                              | Versión:              | 03           |
|  |                              | Fecha de<br>revisión: | 01/10/2014   |

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este, en el Desarrollo San Bernardo II Sector de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, desde su competencia verificar si el predio de la Diagonal 74A Sur No. 1F-89 Este, en el Desarrollo San Bernardo II Sector de la Localidad de Usme, se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Santa Librada, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada, y más exactamente en el sector donde se ubica el predio evaluado, así mismo informar a los responsables del predio, si se va a llevar a cabo la adquisición del predio por su cercanía al Quebrada Santa

|   |                            |                       |              |
|---|----------------------------|-----------------------|--------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>AMBIENTE<br/>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos<br/>y Cambio Climático</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:               | GAR- FT - 03 |
|   |                            | Versión:              | 03           |
|   |                            | Fecha de<br>revisión: | 01/10/2014   |

Librada y en caso de ser afirmativa, en que tiempo se realizará la adquisición de dicho predio.

## 11. APROBACIONES

|   |
|---|
| <b>11.1 Elaboró</b>   |
| <br>Firma: _____<br>Nombre: <b>MARIBEL BARRERA SANCHEZ</b><br>Profesión: <b>Ingeniera Geóloga</b><br><b>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</b>                     |
| <b>11.2 Reviso</b>  |
| <br><b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b><br><b>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</b><br><b>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</b> |